

Proyectos de *extensión* 2025

Reglamento Convocatoria Proyectos de Extensión 2025

Área de Articulación Social

La Secretaría de Extensión Universitaria, a través del Área de Articulación Social, invita a la comunidad universitaria a la presentación de proyectos en el marco de las siguientes líneas de financiamiento: Programa Mauricio López y Programa de Prácticas Sociales Educativas.

Con el objetivo de promover y acompañar el desarrollo de proyectos de extensión universitaria, en consonancia con el paradigma de formación integral, se convoca a los equipos universitarios a postular sus propuestas de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente reglamento.

Título I: Lineamientos generales

Artículo 1.- Fundamentos

El Área de Articulación Social, creada en 2014, tiene como objetivo promover y consolidar prácticas extensionistas que faciliten el diálogo con organizaciones sociales e instituciones públicas, involucrando a la comunidad universitaria en procesos pedagógicos innovadores anclados en el compromiso social universitario.

La Extensión Universitaria, como uno de los pilares de la reforma universitaria de 1918, nos desafía a profundizar los vínculos con las comunidades e interpelar a la comunidad académica en el logro de una universidad más comprometida y cercana a las realidades que vivencian muchos sectores que enfrentan diversas vulneraciones de derechos.

En este sentido, el Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo reconoce a la Extensión Universitaria como una de las funciones sustantivas, junto con la docencia y la investigación. Las acciones desarrolladas contribuyen al cumplimiento del Objetivo N.º 4 del Plan Estratégico 2023, el cual propone “impulsar la interacción creadora entre actores de la Universidad y de la comunidad, generando experiencias artístico culturales e intercambio de saberes, conocimientos, prácticas y tecnologías, en función de las demandas y necesidades de la comunidad; promoviendo transformaciones que mejoren la calidad de vida, fortalezcan la inclusión y democratización social, fomentando la ciudadanía plena, con perspectiva de género, garantizar la sostenibilidad ambiental y el equilibrio territorial” (Plan Estratégico 2023, Universidad Nacional de Cuyo, pág.: 14).

Proyectos de *extensión* 2025

Finalmente, cabe destacar que con el trabajo del Área de Articulación Social avanza en la implementación y contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, en particular los ODS 4 y 10, que se refieren a la educación de calidad y la reducción de las desigualdades respectivamente.

Artículo 2.- Sobre los proyectos de extensión

La Universidad Nacional de Cuyo establece un doble propósito para sus proyectos de extensión. Por un lado, busca contribuir y fortalecer la función social y humanizadora de la universidad pública mediante la formación integral de todos los actores involucrados. Por otro, se orientan a generar aportes a los procesos de transformación social, económica, política y cultural, abordando problemáticas sociales complejas y promoviendo el diálogo y la articulación entre la UNCUYO y las comunidades.

Los proyectos de extensión promueven procesos socioeducativos que implican:

- Reconocimiento de la sociedad en su complejidad: Atender a la diversidad de actores, conocimientos, problemáticas y demandas sociales.
- Mejora de la calidad de vida: A través de acciones de articulación y cooperación, se busca mejorar la situación de poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Diagnósticos participativos: Fomentar la participación de miembros de la comunidad, organizaciones sociales, instituciones públicas y actores universitarios en la construcción de diagnósticos.
- Integración de funciones universitarias: Promover la integración de las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y extensión.
- Experiencias interdisciplinarias: Desarrollar proyectos que involucren diversas disciplinas.
- Formación profesional en prácticas socioeducativas: Incorporar contenidos relacionados con estas prácticas en la formación profesional.
- Participación universitaria: Involucrar la participación y compromiso de estudiantes, docentes, personal de apoyo académico y personas egresadas de la UNCUYO, en actividades socioeducativas, fomentando su formación integral y crítica.
- Propuestas sociales relevantes: Impulsar proyectos que, a partir de un análisis crítico del contexto, identifiquen y aborden problemáticas en conjunto con las comunidades. Estos proyectos deben ser innovadores y capaces de adaptarse a los cambios que impone el contexto, promoviendo flexibilidad, creatividad, escucha activa y una comunicación fluida con la comunidad.
- Diálogo de saberes: Promover una relación de diálogo crítico que vincule los saberes académicos con los populares a fin de favorecer la formación integral y la co-construcción de conocimiento.

Proyectos de *extensión* 2025

Artículo 3.- Objetivos

Objetivo general:

- Promover, acompañar y consolidar el desarrollo de proyectos de extensión universitaria enmarcados en el paradigma de formación integral.

Objetivos específicos:

- Fomentar la articulación entre actores universitarios y actores sociales mediante la puesta en marcha de proyectos de extensión.
- Fortalecer y generar procesos de curricularización de la extensión universitaria en las Facultades e Institutos de la UNCUIYO, con el objetivo de jerarquizarla como una función sustantiva de la universidad.
- Contribuir a los procesos de transformación social abordando problemáticas relevantes para las comunidades, fortaleciendo la articulación entre la universidad y los territorios.

Artículo 4.- Líneas de presentación

- **Programa Mauricio López:** proyectos que surgen de la conformación de equipos extensionistas no vinculados a espacios curriculares.
- **Programa de Prácticas Sociales Educativas:** proyectos articulados con espacios curriculares.

Artículo 5.- Áreas temáticas

Las propuestas se podrán orientar hacia las siguientes áreas temáticas: Ambiente sustentable; Artístico-Cultural; Comunicación popular; Discapacidad; Economía social y solidaria; Educación popular; Género y diversidad; Hábitat popular; Infancias; Memoria e identidad; Promoción de derechos; Salud integral; y Promoción tecnológica para la inclusión social.

Artículo 6.- Sobre los acuerdos con organizaciones sociales y/o instituciones públicas

El proyecto debe involucrar a una comunidad o población con derechos vulnerados (social, económica, política, cultural, ambiental y/o educativa) a partir de la articulación con una organización social y/o institución pública, en un contexto de diálogo crítico durante todo el desarrollo del proyecto (diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación). Se admiten organizaciones sociales que no estén constituidas formalmente.

Las propuestas deben promover procesos transformadores y respetuosos de las identidades colectivas. Por ello, reconocer el espacio en el que habita la comunidad es

Proyectos de *extensión* 2025

fundamental para comprender las relaciones sociales que se establecen entre los actores.

Artículo 7.- Financiamiento y uso de los fondos

Se otorgará financiamiento para proyectos anuales de hasta \$ 300.000 (trescientos mil pesos) y para proyectos semestrales de hasta \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

En el presupuesto solicitado podrán contemplarse los siguientes rubros:

- **Bienes de consumo:** son aquellos que se extinguen con su uso, por ejemplo: productos alimenticios, combustible, productos de papel, cartón, impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina, etc.
- **Servicios no personales:** incluye el pago de servicios tales como, teléfono, datos de internet, alquiler de equipos, transporte, pasajes, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc. Además, se incluye en este rubro la contratación de servicios técnicos y profesionales. Estos últimos no pueden ser personal de la UNCUYO y el monto no debe superar el 40% del total presupuestado.
- **Bienes de uso:** son aquellos que no se extinguen con su uso, por ejemplo, computadora, sillas, mesas, cámara, etc. Los bienes de uso adquiridos en el marco del proyecto serán propiedad de la UNCUYO, siendo facultad del Área de Articulación Social definir el destino de estos una vez finalizada la ejecución de los proyectos. El presente rubro no podrá superar el 40% del total presupuestado.
- **Transferencias:** se prevé la asignación de becas a estudiantes y egresados/as que participen en el proyecto según la carga horaria y las actividades que realicen. Asimismo, puede incluir gastos de dirección y ejecución por parte del personal de la UNCUYO. El total presupuestado entre becas y gastos de dirección no podrá superar el 40% del presupuesto total del proyecto. A su vez, no se podrá utilizar la totalidad del porcentaje solo en becas de egresados/as. Oportunamente enviaremos una planilla al responsable para acreditar el pago de las becas e incentivos.

El equipo del Área de Articulación Social proporcionará el instructivo necesario para la adecuada gestión y rendición de los fondos asignados.

Durante la ejecución del proyecto, se podrán solicitar ajustes presupuestarios debidamente justificados, los cuales serán evaluados y, en su caso, autorizados por el Equipo del Área.

Proyectos de *extensión* 2025

Artículo 8.- Plazos de ejecución y rendición

Los proyectos que se presenten deberán contemplar una planificación anual, excepto en el caso de los proyectos semestrales de Prácticas Sociales Educativas. Al finalizar dicho período, será obligatorio entregar la rendición e informe final correspondiente.

- Plazo de ejecución: del 10 de febrero al 10 de diciembre de 2025.
- Plazo para la presentación de la rendición e informe final: hasta el 15 de diciembre de 2025. En el caso de los proyectos de Prácticas Sociales Educativas que se ejecuten en el primer semestre, el plazo es hasta el 31 de julio de 2025.

Artículo 9.- Forma de presentación

El equipo deberá completar el registro de inscripción a través de los formularios de Google correspondientes, dentro de los plazos establecidos:

- Programa Mauricio López: hasta las 13:00 hs del **31 de octubre**.
Link de inscripción: <https://forms.gle/BhDSbHSP4EP4Sjn47>
- Programa Prácticas Sociales Educativas: hasta el **22 de noviembre**.
Link de inscripción: <https://forms.gle/EPXdwHiGcbGNY4Bu8>

A continuación, se detalla la documentación que debe ser presentada para cada programa:

Documentación para el Programa Mauricio López:

1. “Nota de elevación” firmada por el/la director/a.
2. “Proyecto Mauricio López” en formato Word.
3. “Carta de intención”, firmada por el/la representante/referente de la organización/institución participante, que avale el compromiso de trabajo conjunto.
4. “Equipo de trabajo”, presentado en formato Excel.

Documentación para el Programa Prácticas Sociales Educativas:

1. “Nota de elevación” firmada por equipo coordinador.
2. “Proyecto Prácticas Sociales Educativas”
3. “Carta de intención”, firmada por el/la representante/referente de la organización/institución participante, que avale el compromiso de trabajo conjunto.
4. “Aval de la Unidad Académica”, firmado por Secretario/a de Extensión o su equivalente.

Los modelos de cada documento los encontrarán en los anexos correspondientes.

Proyectos de *extensión* 2025

Los resultados serán publicados en el sitio web del Área de Articulación Social: www.uncuyo.edu.ar/articulacionsocial y comunicados vía e-mail a los responsables de los proyectos.

Artículo 10.- Acompañamiento

El Área de Articulación Social brindará acompañamiento con el propósito de realizar un seguimiento a los equipos de trabajo, tanto en la formulación de las propuestas como durante la ejecución de los proyectos. Las principales tareas que incluye el acompañamiento son:

- Asesoramiento en la formulación, ejecución y evaluación de la propuesta.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Fomento del intercambio de experiencias y la vinculación entre proyectos.
- Promoción de espacios de encuentro, formación y reflexión crítica sobre las experiencias.
- Apoyo en la comunicación y difusión de actividades.
- Acompañamiento administrativo.
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos a lo largo del proceso pedagógico, así como en las formaciones y el trabajo junto con organizaciones e instituciones públicas.
- Solicitud y revisión de los informes finales.

Artículo 11.- Proyectos excluidos de la convocatoria

Quedarán excluidos de la convocatoria aquellos proyectos que:

- En el caso de los proyectos Mauricio López, serán excluidos quienes no cumplan con los siguientes requisitos mínimos: incluir al menos cuatro (4) estudiantes de la UNCUIYO; contar con un (1) docente de la UNCUIYO; y formalizar un (1) acuerdo con una organización social, institución pública o referente de comunidad, mediante una Carta de Intención.
- En el caso de los proyectos de Prácticas Sociales Educativas, serán excluidos aquellos que no articulen con al menos un espacio curricular.
- No presenten la documentación en el formato requerido, a través de los canales establecidos y dentro del plazo estipulado.
- No trabajen con una comunidad o población con derechos vulnerados.
- Repliquen propuestas que ya cuenten con financiamiento de la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Presenten dos o más propuestas que puedan considerarse similares: ya sea en el equipo de trabajo y las temáticas, las organizaciones con las que se trabaja y/o

Proyectos de *extensión* 2025

el territorio. En ese caso se les informará a las personas involucradas y se evaluará solamente una de ellas.

- Adeuden documentación, tales como rendiciones o informes finales, de convocatorias anteriores del Programa Mauricio López y/o del Programa de Prácticas Sociales Educativas.
- Presente más de dos proyectos con un mismo director/a o integrante de equipo coordinador.

Los proyectos excluidos de la convocatoria por los motivos mencionados serán considerados No Evaluables y no pasarán a la etapa de evaluación.

Artículo 12.- Responsabilidades del/la Director/a y Equipo de Coordinación

- Acompañar y garantizar la ejecución del proyecto, asegurando que se cumplan los objetivos propuestos y se ajuste al presupuesto planificado, construyendo una relación respetuosa con los referentes comunitarios, organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se trabaje.
- Fomentar la participación crítica, democrática, interdisciplinaria y plural dentro del equipo.
- Asistir a reuniones y encuentros de reflexión.
- Compartir información relevante e invitaciones con los/las integrantes del equipo.
- Actualizar y comunicar las altas y bajas de los/as integrantes del proyecto durante su desarrollo, siendo responsable de mantener actualizada la conformación del equipo de trabajo.
- Informar y solicitar modificaciones o reformulaciones de la propuesta, que serán sujetas a aprobación y/o autorización.
- Presentar informe y rendición final de gastos al término de la ejecución.
- Mantener un diálogo permanente con el equipo del Área informando sobre las actividades realizadas.
- Gestionar los seguros correspondientes (ver los artículos específicos de cada línea).

Artículo 13.- Incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto.

Los/as responsables del proyecto estarán obligados/as a reintegrar los fondos recibidos en los siguientes casos:

- Incumplimiento de los objetivos del proyecto sin una justificación pertinente.

Proyectos de *extensión* 2025

- Si, transcurridos 2 meses desde el inicio de la ejecución de la convocatoria, el equipo no ha realizado actividades dentro del marco del proyecto.
- Modificación de la propuesta original sin notificación previa y autorización del Área de Articulación Social.
- Incumplimiento en la presentación de informe y rendición de cuentas solicitados por el Área de Articulación Social.
- Si se advirtiera algún problema en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad o cualquier otra situación que perjudique a la comunidad y/o comprometa la imagen de la Universidad. En estos casos, la Coordinación del Área de Articulación Social podrá determinar la baja del proyecto o tomar otras medidas necesarias conforme a la normativa vigente.

La ejecución del proyecto supone la completa gratuidad para la comunidad involucrada en todas las actividades vinculadas a su implementación.

Artículo 14.- Propiedad de todo lo desarrollado en el marco de la presente convocatoria.

Todos los productos y desarrollos adquiridos y realizados en el marco de los proyectos financiados por el Área de Articulación Social serán propiedad de la UNCUIYO. En este caso, el/la director/a y equipo de coordinación del proyecto/iniciativa deberá notificar a la Universidad y realizar las acciones administrativas correspondientes.

Artículo 15.- Comunicación y difusión de las actividades.

Todas las actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria deberán hacer referencia explícita al Área de Articulación Social, Programa de Prácticas Sociales Educativas y/o Programa Mauricio López, según corresponda.

Cualquier material de difusión, comunicación o promoción relacionado con los proyectos deberá incluir el membrete o logo del Área y/o Programa correspondiente. El equipo facilitará estos elementos de diseño al inicio de ejecución de las actividades.

Asimismo, los equipos autorizan la difusión de los datos generales del proyecto y los correos electrónicos de los/as responsables para fines institucionales, informativos y de promoción de las actividades realizadas.

Artículo 16.- Sobre las Unidades Académicas e Institutos.

Las propuestas de Prácticas Sociales Educativas deberán contar con el aval de la Unidad Académica correspondiente (Ver Anexo III).

Proyectos de *extensión* 2025

En el caso de los proyectos Mauricio López, el equipo del Área gestionará internamente la toma de conocimiento una vez presentadas las propuestas, de acuerdo con la pertenencia académica del/a director/a. Por lo tanto, los equipos de estos proyectos no requieren presentar un aval previo.

Tras la finalización de las evaluaciones, los resultados serán informados a las Unidades Académicas con el fin de promover la construcción y fortalecimiento de redes institucionales.

Título II: Aspectos específicos de las líneas de financiamiento

Apartado: Programa Mauricio López

El Programa Mauricio López en su 17ma convocatoria busca promover y acompañar el desarrollo de proyectos de extensión universitaria enmarcados en el paradigma de formación integral. Esto supone la promoción de procesos socioeducativos que se desarrollan en un territorio con poblaciones en situación de vulnerabilidad, a partir de abordajes interdisciplinarios, junto con organizaciones sociales y/o instituciones públicas. Se procuran procesos formativos integrales que construyan una universidad comprometida con los procesos de transformación de la sociedad.

El programa lleva el nombre de quien fuera estudiante, egresado y docente de la UNCUIYO y que en 1973 se transformara en el primer rector de la Universidad de San Luis. Siendo rector, inició una profunda reforma académica a través de la cual se buscó estrechar lazos entre universidad y comunidad, fuertemente comprometida con las problemáticas sociales. Este proceso se vio interrumpido por el golpe de estado de 1976 y el 1° de enero de 1977, Mauricio Amílcar López fue secuestrado de su casa por un grupo de tareas de la dictadura cívico-militar. Hoy, su vida y las reformas que llevó adelante, nos convocan a seguir pensando otras formas de hacer, ser y sentir universidad.

Artículo 17.- Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo está compuesto por todas las personas que tengan un rol activo en el desarrollo del proyecto.

Características principales:

- El equipo debe incluir, como mínimo, a 4 estudiantes regulares de la UNCUIYO, 1 docente de la UNCUIYO y 1 referente de organización social o institución pública.

Proyectos de *extensión* 2025

- Podrán también formar parte del equipo personal de apoyo académico, personas egresadas de la UNCUYO, miembros de otras universidades y/o instituciones educativas, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil. Es importante que todos/as los/as integrantes figuren en el cuadro del equipo (Ver Anexo IV).
- Se espera que el equipo sea interdisciplinario, promoviendo el diálogo entre diversos saberes y un abordaje integral de la problemática.
- Todas las personas que integran el equipo pueden participar en la toma de decisiones, de manera horizontal.

En el caso de que el proyecto sea aprobado con financiamiento, el equipo del Programa Mauricio López podrá solicitar los certificados de regularidad estudiantil pertinentes.

Cada proyecto deberá designar:

- **Director/a:** Responsable de las tareas de gestión y administración del proyecto, de acuerdo con los instructivos que serán facilitados oportunamente. Es la persona responsable de la ejecución y rendición de fondos. Deberá ser obligatoriamente personal de la UNCUYO (docente, personal de apoyo académico con legajo).
- **Co-director/a:** Puede ser docente, personal de apoyo académico, estudiante o egresado/a de la UNCUYO. Tiene por función colaborar con la persona que dirige el proyecto en sus tareas administrativas, comunicacionales y de coordinación.
- Si el director/a, por motivos de fuerza mayor que le imposibilitaran seguir con la tarea, podrá solicitar el reemplazo en sus funciones al /la codirector/a; siempre y cuando cumpla el requisito de tener legajo como personal de la UNCUYO. Dicha situación debe ser notificada mediante nota formal.

Artículo 18.- Sobre el proyecto Mauricio López

El proyecto deberá ser presentado según el formato Anexo V. El mismo cuenta con los siguientes apartados:

A) Diagnóstico participativo y fundamentación

Deberá ser elaborado con la participación activa de la organización social y/o institución pública.

Diagnóstico: breve caracterización del territorio y la comunidad destacando aspectos relevantes del lugar y actores presentes en territorio. Se debe incluir cómo se logró construir el diagnóstico, cuál es la situación problemática que se pretende abordar, recursos y fortalezas.

Proyectos de *extensión* 2025

Fundamentación: describir la relevancia de trabajar la/s problemática/s y cómo las acciones propuestas contribuirán a su transformación. Se puede incluir la perspectiva teórica desde la que se trabajará y la posible sostenibilidad de los procesos. En aquellos casos que los proyectos tengan experiencia previa, desarrollar la trayectoria, estrategias implementadas, resultados alcanzados y aspectos a fortalecer o potenciar con la nueva propuesta.

B) Acuerdos con las organizaciones sociales y/o instituciones públicas

Describir las características de las organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se va a trabajar, sus objetivos, forma de organización y actividades que desarrollan. Relatar cómo surge el vínculo con dicha organización/institución y mencionar la importancia del trabajo conjunto.

Las organizaciones sociales, instituciones públicas y/o referentes/as comunitarios/as deberán realizar y firmar una Carta de Intención (Ver Anexo II) que tendrá que dar cuenta de la voluntad de trabajar en conjunto durante el desarrollo de la propuesta.

C) Descripción de la propuesta

Incluir un relato sobre la propuesta, es decir, explicar claramente en qué consiste: el objetivo principal; las estrategias de intervención que se pretenden implementar; los actores con los cuales se trabajará; y cómo se articulará con los mismos.

El proyecto debe ser viable, es decir, debe ser posible de realizar en el plazo establecido y con los recursos disponibles. Se espera que las propuestas sean pertinentes, creativas, flexibles y se adecúen al contexto.

Se sugiere incorporar actividades dirigidas a la formación y consolidación de los vínculos del equipo de trabajo.

D) Cuadro lógico y cronograma de actividades

El cuadro incluye: objetivo general, objetivos específicos, actividades, participantes y resultados esperados. Se debe observar una secuencia lógica en la construcción de la propuesta que los vincule. Además, se presentará un cronograma general de actividades.

E) Transformaciones esperadas

Considerando que las prácticas extensionistas esperan generar procesos de transformación en las comunidades y en la universidad, los equipos deberán relatar qué se espera lograr a través de la realización del proyecto. Es decir, cuáles son los cambios que se esperan alcanzar en función de las problemáticas/demandas identificadas.

Proyectos de *extensión* 2025

En esta dirección, la propuesta deberá especificar los impactos que pretenden que su proyecto tenga tanto en la comunidad como en la universidad.

F) Aprendizajes y diálogo de saberes

Durante el proceso del proyecto se espera que se co-construya conocimiento a partir de una relación de diálogo crítico que vincule los saberes académicos con los saberes populares.

El equipo de trabajo debe explicitar qué espera aprender durante el desarrollo del proyecto (aprendizajes académicos o disciplinares, personales, vinculares, etc.).

Asimismo, tendrán que explicar cómo será la organización del equipo (roles y tareas) y de qué manera se trabajará desde las distintas disciplinas y/o saberes.

G) Presupuesto

Debe completarse de acuerdo con el cuadro lógico y a las características descritas en el Artículo 7 del presente reglamento.

Artículo 19.- Seguros para estudiantes y egresados/as de la UNCUIYO

La Secretaría de Extensión Universitaria asumirá el costo de los seguros para los/as estudiantes y egresados/as de la UNCUIYO miembros del equipo de trabajo durante la ejecución del proyecto.

El/la director/a es responsable de informar al equipo del Área el listado con estudiantes y personas egresadas que se incorporen o dejen de participar en el proyecto. La actualización del equipo se deberá realizar exclusivamente mediante correo electrónico, adjuntando el cuadro de Equipo de trabajo (ANEXO IV) actualizado.

El director/a contará con un plazo de 15 días hábiles para actualizar la composición del equipo de trabajo una vez iniciado el proyecto.

Es importante destacar que ningún estudiante puede asistir a los territorios de las organizaciones sociales o instituciones públicas sin estar previamente asegurado. Para garantizarlo, deberán consultar al equipo del Área para confirmar que el seguro ha sido activado correctamente.

Artículo 20.- Evaluación

Las propuestas presentadas serán ponderadas por un equipo de evaluación externo a la UNCUIYO de acuerdo con la grilla de evaluación confeccionada según el reglamento.

Proyectos de *extensión* 2025

Serán aprobadas con un puntaje igual o superior a 60 puntos, y financiadas conforme al orden de mérito y la disponibilidad presupuestaria.

La evaluación externa se desarrollará en dos momentos:

1. El equipo evaluador recibirá las propuestas para su lectura y ponderación individual.
2. Posteriormente, se realizarán entrevistas a todos los equipos de trabajo, culminando con la evaluación. La presencia en la entrevista no es obligatoria.

Los proyectos se evaluarán con base en los siguientes criterios:

- La participación del equipo es horizontal, con igualdad en la toma de decisiones.
- La composición del equipo es interdisciplinaria y aborda la problemática a partir del diálogo entre los diversos saberes y desde una mirada integral.
- Se caracteriza adecuadamente el territorio y la comunidad, identificando problemáticas, recursos y fortalezas.
- El diagnóstico es elaborado con la participación activa de la organización social y/o institución pública.
- La problemática abordada es relevante para la comunidad involucrada.
- Se identifica claramente a la organización social y/o institución pública, reconociendo sus objetivos, formas de organización y actividades.
- La articulación con organizaciones sociales, instituciones públicas y/o referentes/as comunitarios/as se basa en prácticas de trabajo y de cooperación recíprocas mediante procesos respetuosos de las identidades colectivas.
- Existe coherencia interna entre los objetivos, las actividades y los resultados esperados.
- La propuesta es pertinente en relación con el diagnóstico y su fundamentación.
- La propuesta es viable de acuerdo con el tiempo de ejecución y a los recursos disponibles.
- La propuesta y estrategias planteadas son creativas, flexibles y se adecúan al contexto.
- Se busca generar procesos de transformación tanto en la comunidad como en la Universidad.
- Se busca desarrollar un proceso socioeducativo de diálogo crítico entre la Universidad y la Comunidad, considerando los saberes y aprendizajes de todos los actores involucrados.
- El presupuesto es coherente con la propuesta presentada.

Proyectos de *extensión* 2025

Apartado: Programa de Prácticas Sociales Educativas

En su 6ta Convocatoria el Programa de Prácticas Sociales Educativas del Área de Articulación Social abre el llamado para la presentación de Proyectos de Prácticas Sociales Educativas (PSE) en los espacios curriculares de las Unidades Académicas (Facultades e Institutos) de la UNCUYO.

Las Prácticas Sociales Educativas (PSE) constituyen una estrategia de innovación educativa para alcanzar la formación universitaria integral. Implican el desarrollo de acciones interdisciplinarias y reiteradas en el territorio, incorporadas al trayecto académico, es decir en la currícula, que involucran las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión.

Con esta línea se busca contribuir con la incorporación de las Prácticas Sociales Educativas en la UNCUYO, tal como lo expresan las Ordenanzas N°07/2016 CS y N°75/2016 CS.

Las PSE tienen como objetivo contribuir y fortalecer la función social y humanizadora de la Universidad Pública. De esta forma, fortalecen la formación integral de todos los actores/as involucrados/as (docentes, egresados/as, personal de apoyo académico, investigadores/as, estudiantes, miembros de organizaciones sociales, vecinos/as, etc.) al cumplir, en un mismo proceso, funciones de docencia, aprendizaje, investigación y acción en el territorio; favoreciendo la construcción colectiva de conocimientos mediante un proceso de diálogo entre los saberes populares y académicos. Por lo tanto, son un medio a partir del cual la universidad cumple con el desafío de formar profesionales responsables, con fuerte compromiso social y capaces de actuar en el medio. A su vez, conforman un proceso pedagógico transformador poniendo el acento en la intervención interdisciplinaria y participativa en territorio, con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la UNCUYO y las comunidades.

Esta línea de financiamiento está destinada a:

- Equipos de espacio/s curricular/es vinculado/s a las PSE: electivas, optativas o espacios curriculares específicos de PSE, creados para tal fin.
- Espacio/s curricular/es de cualquier carrera de la UNCUYO que busque/n incorporar PSE en sus programas.

Por otra parte, los proyectos podrán ejecutarse en forma anual (con espacios curriculares anuales o articulando espacios curriculares de distintos semestres), o de forma semestral (con espacios curriculares del primer o segundo semestre del 2025).

Proyectos de *extensión* 2025

Art 21.- Equipos de trabajo

Los equipos deberán estar conformados por docentes, estudiantes, egresados/as, personal de apoyo académico y referentes/as de la/s organización/es social/es y/o institución/es pública/s, con o sin experiencia en la temática, pertenecientes a espacios curriculares de las Facultades e Institutos de la UNCUYO. El equipo deberá designar:

- Un equipo coordinador: deberá estar compuesto por un/a representante de cada claustro y un/a representante de cada organización social/institución pública que integre el proyecto.
- Un/a responsable administrativo/a: Esta persona tiene que pertenecer al equipo coordinador y necesariamente debe ser trabajador/a de la UNCUYO y tener legajo como tal. Se ocupará de todas las tramitaciones que requiera la ejecución del proyecto, es quien recibirá fondos y luego realizará la rendición de estos.
- En el caso de que algún/os/as integrante/s del equipo haya/n realizado formación en PSE, deberá/n marcarlo en el cuadro de integrantes del equipo para luego acreditar dicha/s capacitación/es.
- En el caso de que se trabaje la temática de discapacidad, el equipo deberá incluir un integrante formado específicamente.

Art. 22. Sobre el proyecto de PSE

El plan de trabajo es un instrumento de planificación flexible, interdisciplinario, interclaustro e interactores que busca contribuir a la implementación de las PSE en los espacios curriculares. Pretende aportar a la formación integral y a la curricularización de la extensión.

Cuenta con la elaboración de una propuesta pedagógica, la asignación de recursos humanos y materiales para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas, necesarias para el logro de objetivos específicos y para alcanzar los resultados esperados.

Aspectos generales que se deben tener en cuenta en la presentación del plan de trabajo:

- **Resumen del proyecto**, en donde se debe relatar en forma general y concreta qué se hará, para qué, con quiénes, cuándo, etc. Además, se debe tener en cuenta si existiese, el trabajo entre carreras que se realizará y explicitar el cómo se dará la interdisciplina.
- **Organización/es Social/es o Institución/es Pública/s** con la que trabajará, incluyendo una descripción general de la/s misma/s, su localización

Proyectos de *extensión* 2025

geográfica, los objetivos que persigue y las principales demandas/necesidades. En los casos en que el equipo del espacio curricular tenga un trabajo previo con una organización en un territorio, deberá especificar brevemente la trayectoria de trabajo conjunto, los principales resultados alcanzados, el impacto y las nuevas demandas para la presentación de este proyecto de PSE.

Considerando que las PSE tienen un doble impacto, se deberán explicitar los procesos de transformación en la comunidad, el impacto en la misma y qué cambios se esperan lograr en el proyecto.

Para los equipos que quieran presentar un Proyecto de PSE y no cuenten con una organización social/ institución pública con quien/es articular, el Programa de PSE podrá proporcionar datos de organizaciones con las que realiza trabajo en conjunto.

- **Propuesta pedagógica**

Los equipos deberán:

- Consignar los contenidos de los espacios curriculares que se pondrán en juego articulados con las problemáticas, necesidades y/o demandas de las comunidades.
 - La perspectiva teórica y metodológica de la propuesta, articulando procesos interdisciplinarios y de diálogo de saberes.
 - Especificar las formas de evaluación y acreditación de las prácticas. Se deberá explicitar la forma en la que la/s organización/es participarán de este proceso.
 - Considerando que las PSE tienen un doble impacto, se deberán explicitar los procesos de transformación en los actores universitarios, el impacto en los espacios curriculares y qué cambios se esperan lograr en el proyecto.
-
- **El Plan de acción**, se debe completar teniendo en cuenta el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto. Las actividades deben ser coherentes con los mismos y con las necesidades/demandas de la comunidad.
 - En las actividades se deberán incluir:
 - ✓ Instancia/s de sensibilización y/o formación en clave de PSE a realizarse para/con los/as estudiantes.
 - ✓ Visitas, encuentros y/o jornadas de trabajo en territorio junto a las organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se articule. En el caso de iniciativas semestrales, se deberán incorporar al menos 4 instancias de trabajo. Para las iniciativas anuales se deberán incluir al menos 8 instancias de trabajo. En ambos casos, el trabajo en conjunto

Proyectos de *extensión* 2025

con la comunidad debe distribuirse a lo largo de la ejecución de todo el proyecto.

- **Cuadro de solicitud de fondos:** se debe completar de acuerdo con el Plan de Acción y las actividades propuestas en el mismo (Ver Artículo 7)

Art. 23. Seguros de estudiantes y egresados/as de la UNCUYO

Será responsabilidad de los equipos coordinadores gestionar en sus Unidades Académicas los seguros para estudiantes y egresados/as que participen del proyecto.

Art. 24. Evaluación

La evaluación quedará a cargo de un comité especializado integrado por referentes de PSE de las Unidades Académicas, Institutos, Rectorado de la UNCUYO y/o de otras Universidades, quienes entrevistarán a cada equipo.

Criterios generales de evaluación:

- El plan de trabajo deberá reunir las características establecidas en este reglamento y deberá estar en consonancia con los objetivos propuestos.
- La comunidad deberá tener una participación activa en la elaboración del plan de trabajo.
- El proyecto deberá tener una consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico, propuesta de trabajo y factibilidad.
- Se valorará la estrategia pedagógica en relación con la PSE, relevancia, sustentabilidad en el trabajo con la organización/institución pública y la metodología de la evaluación.
- Además, se considerará la participación activa de estudiantes en el desarrollo del proyecto y los resultados que se pretenden alcanzar en los territorios.
- Se valorará positivamente los planes de trabajo presentados por docentes a cargo de espacio/s curricular/es de distintas disciplinas, esto es, interdisciplinarias.
- Se valorará positivamente a los proyectos cuyos integrantes acrediten formación en PSE.

Proceso de evaluación:

- Primera instancia: el equipo del Área de Articulación Social recepcionará y revisará que se haya adjuntado el archivo con toda la documentación formal necesaria. Los proyectos que hayan cumplido con los aspectos formales necesarios y no se encuentren contenidos en el Artículo 11 de este reglamento,

Proyectos de *extensión* 2025

serán contactados para acordar una entrevista presencial. Los documentos correspondientes serán remitidos al Comité Evaluador.

- Segunda instancia: se realizarán entrevistas presenciales o virtuales con los equipos de cada proyecto. Se sugiere que para esta instancia participe la mayor cantidad de integrantes del proyecto presentado.
- Tercera instancia: el comité conformado para tal fin dispondrá de una grilla para la evaluación de los proyectos que deberá ser completada y presentada luego de las entrevistas con los equipos. Los planes de trabajo serán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo con la grilla de evaluación y serán financiados conforme al orden de mérito y según la disponibilidad presupuestaria.

CONTACTOS:

Programa Mauricio López: proyectosml@uncuyo.edu.ar

Programa Prácticas Sociales Educativas: pse@uncuyo.edu.ar